

LA DIRECCIÓN DE AGROQUÍMICOS E INSUMOS AGRÍCOLAS (DAG)

Recuerda lo dispuesto en la Ley Nro 3742/9 "De control de productos fitosanitarios de uso agrícola" en lo referente a las medidas a tener en cuenta durante la aplicación de Productos Fitosanitarios.

APLICACIÓN TERRESTRE (1)



FRANJA DE PROTECCIÓN (100M)



Establecer una Franja de Protección de 100m entre la zona de aplicación y todo asentamiento humano, centros educativos, centros y puestos de salud, templos, plazas, lugares de concurrencia pública y todo curso de agua natural.



CONDICIONES ATMOSFÉRICAS FAVORABLES



Temperatura inferior a 32°C



Humedad relativa superior a 60%



Velocidad del viento inferior a 10 km/h

ESCANEE AQUÍ PARA MÁS INFORMACIÓN



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY



Con el apoyo de